

JEFE /A DE SEGURIDAD INTEGRAL

NATURALEZA DEL TRABAJO

Planeación, dirección, coordinación, supervisión y ejecución de labores profesionales, técnicas y administrativas de considerable dificultad en la Oficina de Seguridad Integral, en las cuales debe aplicar los principios teóricos y prácticos de una profesión adquirida en una institución de educación superior.

TAREAS

Planear, dirigir, coordinar, supervisar y ejecutar labores de seguridad y vigilancia de las instalaciones, bienes del Tribunal y de las personas que se encuentran en las edificaciones.

Organizar, coordinar y dirigir los programas y las actividades de análisis, evaluación, diagnóstico y cuantificación de riesgos en las instalaciones centrales y regionales del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE).

Diseñar, implantar y evaluar los programas y sistemas de seguridad para la protección del personal, de las personas usuarias, valores y bienes institucionales.

Velar por la aplicación de la legislación y la jurisprudencia concerniente al riesgo y sus consecuencias.

Inspeccionar periódicamente las instalaciones para comprobar el cumplimiento de la normativa sobre seguridad, orden y mantenimiento preventivo de equipos y sistemas de la institución.

Diseñar y proponer estrategias para afrontar situaciones de emergencia que amenacen la seguridad de las personal de la institución, personas usuarias, bienes y valores institucionales, por lo que coordina los planes de contingencia con la Comisión de Emergencia Institucional.

Identificar y establecer la capacitación del personal de seguridad, las prácticas y los procedimientos.

Elaborar el rol de labores y estudiar los posibles cambios, de acuerdo con los horarios, vacaciones, incapacidades y demás variables.

Coordinar de acuerdo con la jefatura lo relacionado con la seguridad privada de las Oficinas Regionales.

Tramitar oportunamente las solicitudes y renovaciones de los permisos para portar armas y llevar los controles necesarios para que éstos siempre estén vigentes.

Supervisar y fiscalizar todo lo relacionado con el servicio de seguridad externa.

Preparar, coordinar y ejecutar el Programa de Seguridad Electoral y presentarlo ante el Departamento de Coordinación de Programas Electorales para su respectiva aprobación.

(JEFE /A DE SEGURIDAD INTEGRAL - PAGINA 2)

Coordinar las radiocomunicaciones, para ello planifica las necesidades de comunicación de las Oficinas Regionales, grupos de trabajo y demás actividades que requieran comunicación vía radio.

Ejercer vigilancia sobre los servicios prestados por las empresas privadas, en lo referente a reparaciones y alquileres de los puestos de las repetidoras.

Coordinar y ejecutar la instalación de equipos de radiocomunicación; efectuar visitas periódicas a las Oficinas Regionales y puntos de repetición a nivel nacional.

Mantener el inventario de los equipos de radiocomunicación.

Recomendar técnicamente y evaluar los carteles de compra de los equipos de radiocomunicación.

Recomendar, cuando sea necesario, la reparación de los equipos en mal estado.

Coordinar con el Departamento de Recursos Humanos la inducción relativa a seguridad y contingencias para el personal de la Institución.

Coordinar con las jefaturas correspondientes del TSE, el Ministerio de Seguridad Pública, el Organismo de Investigación Judicial, la Dirección de Inteligencia y Seguridad y otros organismos, los aspectos propios y correspondientes a la administración del riesgo y la seguridad integral.

Proponer a los niveles superiores de las políticas y programas de trabajo a ejecutar en la Oficina de Seguridad Integral.

Administrar y supervisar la atención al público sobre procedimientos internos relacionados con inscripciones, autenticaciones, retiro de cédula de identidad, solicitudes de nacimiento, defunciones, entre otros.

Administrar y supervisar el recibo de documentos relacionados con inscripciones, autenticaciones y trámites diversos del Tribunal propiamente y de la Secretaría del Tribunal.

Mantener controles sobre los diferentes trabajos y velar porque éstos se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.

Identificar y actualizar los procedimientos de trabajo, realizar el análisis de racionalidad y valoración del riesgo.

Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la Oficina de Seguridad Integral.

Instruir a sus colaboradores sobre asuntos técnicos relacionados con los procedimientos a aplicar.

Realizar y dar seguimiento al Plan Operativo Anual (POA), en forma conjunta con el personal para determinar las necesidades de la Oficina de Seguridad Integral.

(JEFE /A DE SEGURIDAD INTEGRAL - PAGINA 3)

Custodiar los activos y documentos asignados a la unidad, realizar inventarios periódicos y velar por el normal funcionamiento de los sistemas de seguridad.

Atender y resolver consultas personal y telefónicamente que le presentan personas usuarias internas o externas relacionadas con la actividad del puesto.

Asistir a reuniones con jefaturas y personal de la institución con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos, procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presenten en la ejecución de las labores y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.

Conocer y colaborar en los procesos relacionados con el Plan Estratégico Institucional (PEI).

Elaborar informes de las labores realizadas según lo establezca la jefatura respectiva.

Rendir informe de fin de gestión a las instancias respectivas según lo dispuesto en la normativa vigente.

Realizar las labores administrativas que se derivan de su función.

Ejecutar otras tareas propias del puesto.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

SUPERVISIÓN RECIBIDA: Trabaja con independencia, siguiendo la política de la institución aplicable a su campo de actividad y la legislación que define y regula las actividades que dirige y ejecuta. Su labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta, los aportes originales al trabajo que realiza, la eficiencia y eficacia de los métodos empleados y la calidad de los resultados obtenidos.

SUPERVISIÓN EJERCIDA: Le corresponde dirigir, coordinar, asignar y supervisar el trabajo a personal profesional, técnico, administrativo, de seguridad y vigilancia, por lo que es responsable por el eficaz y eficiente cumplimiento de las actividades asignadas.

RESPONSABILIDAD: La naturaleza del trabajo exige a la persona que ocupa este puesto, la aplicación de principios y técnicas de una profesión determinada para atender y resolver adecuadamente problemas y situaciones variadas, propias del campo de seguridad y vigilancia, así como gestionar y velar por la actualización de los permisos de portación de armas del personal de seguridad y vigilancia. Puede conocer asuntos confidenciales sobre los cuales debe guardar estricta y absoluta discreción.

La actividad origina relaciones constantes con jefaturas, personal de la institución y público en general, las cuales deben ser atendidas con cortesía y discreción.

Es responsable por el adecuado empleo y mantenimiento tanto de las instalaciones como del equipo y los materiales que se le han asignado a la unidad administrativa a su cargo.

CONDICIONES DE TRABAJO: El puesto de Jefe/a de Seguridad Integral es de confianza, lo que implica que es de libre nombramiento y remoción por parte de los miembros del Tribunal Supremo de Elecciones según establece el Reglamento a la

(JEFE /A DE SEGURIDAD INTEGRAL - PAGINA 4)

Ley de Salarios de la institución. En consecuencia, el Tribunal goza de entera discrecionalidad para su nombramiento y no se requiere de concurso para ese propósito. Debe recibir la inducción y la capacitación necesaria para el desempeño adecuado del puesto. Le puede corresponder fungir como órgano fiscalizador de la adquisición de bienes o servicios, cuando la administración le designe. Trasládarse a diferentes lugares dentro del país. Trabajar después de la jornada laboral, cuando las circunstancias lo exijan.

CONSECUENCIA DEL ERROR: Los errores cometidos pueden causar pérdidas, daños o atrasos de consideración y poner en peligro la integridad física de las personas funcionarias de la institución y otras personas, por lo que las tareas deben ser realizadas con cuidado y precisión.

CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: *Actitud* para observar discreción con respecto a los asuntos que se le encomienden, disposición positiva de servicio, buen trato para relacionarse con jefaturas, personal de la institución y público en general, perseverante ante los problemas y tareas asignadas, ecuanimidad ante cualquier situación, proactivo la mayor parte del tiempo laboral, crear ideas nuevas y ponerlas en práctica. Buena condición física. Excelente presentación personal, acorde con la naturaleza de las funciones que realiza.

Habilidad para reaccionar ante situaciones difíciles, analizar con detalle las situaciones riesgosas, trabajo en equipo, manejo de la información y la documentación, dar aportes positivos al desarrollo de las labores, estructurar y planear su trabajo, tomar decisiones. Para comprender y resolver problemas técnicos, facilidad para expresar las ideas de manera escrita y oral, así como controlar y dirigir el trabajo de otros, atender y aplicar confidencialmente las órdenes emanadas de las autoridades superiores. Destreza en el manejo de armas de fuego. Capacidad para, resolver individualmente las situaciones imprevistas relacionadas con las tareas que se le asignen, analizar y proponer soluciones integrales y de largo plazo, incorporarse rápidamente a actividades originadas por nuevas exigencias, influenciar positivamente sobre las acciones de otras personas.

Conocimiento del marco filosófico institucional (misión, visión y valores), de la normativa aplicable al Tribunal Supremo de Elecciones relacionada con el puesto y de las labores que ejecuta. Conocimiento y disponibilidad para participar en los procesos electorales.

REQUISITOS

Licenciatura en una carrera que lo faculte para el desempeño del puesto.
Experiencia en la ejecución de labores relacionadas con el puesto

Licencia para portar armas
Licencia para conducir vehículo tipo B-1

Incorporación al colegio profesional respectivo.

CAPACITACIÓN

Preferible poseer capacitación en:
Administración

(JEFE /A DE SEGURIDAD INTEGRAL - PAGINA 5)

Armas y explosivos
Criminalística y Criminología
Curso Básico Policial.
Manejo de Armas
Normativa aplicable al Tribunal Supremo de Elecciones relacionada con el puesto
Paquetes computacionales
Primeros Auxilios
Relaciones Humanas
Seguridad Institucional
Sistemas e instrumentos de prevención y seguridad de las personas, valores y bienes.
Situaciones de desastre y emergencia
Técnicas de evaluación, diagnóstico y cuantificación del riesgo
Uso de extintores de incendios

Descripción de puesto aprobada por el Tribunal Supremo de Elecciones en sesión N° 101-2013 del 05 de noviembre de 2013, oficio N° STSE-2466-2013.